

BASES LEGALES DEL CONCURSO

«TASTADOR INFANTIL DE LA FIESTA DE LA LONGANIZA DE GRAUS 2026»

Asociación de Fabricantes de Longaniza de Graus

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

El concurso «Tastador Infantil de la Fiesta de la Longaniza de Graus 2026» (en adelante, el «Concurso») está organizado por la Asociación de Fabricantes de Longaniza de Graus (en adelante, la «Organización»), con domicilio en C. Miguel Cuervo 14, Graus (Huesca), y correo electrónico de contacto gerente@longanizadegraus.com.

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del padre, madre o tutor legal del menor participante.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso tiene por objeto la elección del primer «Tastador Infantil» de la historia de la Fiesta de la Longaniza de Graus, una figura honorífica de nueva creación que busca poner en valor el relevo generacional y la transmisión de la cultura gastronómica ligada a la Longaniza de Graus entre las nuevas generaciones.

El título de Tastador Infantil es exclusivamente honorífico y no conlleva remuneración económica de ningún tipo, ni relación laboral, mercantil o de otra índole entre el menor (o sus representantes legales) y la Organización.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Concurso los niños y niñas que cumplan todos los requisitos siguientes:

- Tener entre 6 y 12 años de edad (ambos inclusive) en la fecha de cierre del plazo de participación.
- Tener vínculo con la villa de Graus: ser natural de Graus, residir en Graus, tener ascendencia o familia en Graus, o acreditar una relación significativa con el municipio (que deberá describirse en el formulario de inscripción).
- Contar con la autorización expresa de su padre, madre o tutor legal, formalizada mediante la cumplimentación completa del formulario de inscripción y la aceptación de las presentes bases.

La participación es gratuita. Cada menor solo podrá presentar una candidatura. En caso de recibirse más de una candidatura del mismo menor, únicamente se tendrá en cuenta la última recibida dentro del plazo.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, el padre, madre o tutor legal del menor deberá cumplimentar el formulario de inscripción disponible en las redes sociales oficiales (@longanizadegraus) y en la página web www.longanizadegraus.com o directamente aquí (<https://forms.gle/LT46g6g3bJoZqEb88>) adjuntando un vídeo con las siguientes características:

- Duración máxima: 20 segundos.

- Formato: vertical.
- Contenido: el menor debería explicar por qué debería ser el Tastador Infantil 2026.
- El vídeo deberá ser original, grabado para este Concurso, y en él solo podrá aparecer el menor participante. Si apareciesen otras personas identificables, la Organización podrá descartar la candidatura, salvo que se acredite la autorización de imagen de todas ellas.

No se admitirán vídeos con contenido ofensivo, inapropiado, contrario a la ley o que vulnere derechos de terceros. La Organización se reserva el derecho a descartar cualquier candidatura que no cumpla estos requisitos.

5. PLAZO DE PARTICIPACIÓN

El plazo de participación se abrirá el día de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el día 15 de julio de 2026 a las 23:59h (hora peninsular española). No se admitirán candidaturas recibidas fuera de plazo.

6. JURADO Y FALLO

La candidatura ganadora será seleccionada por un jurado compuesto por especialistas y agentes activos del ámbito de la educación y la dinamización juvenil vinculados a Graus, designados por la Organización.

El jurado valorará la espontaneidad, la simpatía, el arraigo con Graus y el entusiasmo transmitido en el vídeo. El fallo del jurado será inapelable.

El nombre del ganador o ganadora se anunciará el día 16 de julio de 2026 a través de las redes sociales oficiales y la página web de la Organización. Con carácter previo al anuncio público, la Organización contactará con el padre, madre o tutor legal del menor ganador a través de los datos facilitados en el formulario.

El jurado designará asimismo una candidatura suplente, que ocupará el título en caso de renuncia, imposibilidad de asistencia o incumplimiento de las condiciones por parte de la candidatura ganadora.

7. RECONOCIMIENTO

El menor seleccionado como Tastador Infantil 2026 recibirá:

- El nombramiento honorífico de primer Tastador Infantil de la historia de la Fiesta de la Longaniza de Graus.
- Una miniatura conmemorativa creada en exclusiva por el diseñador oficial de la Fiesta.
- La participación de primera mano en los actos centrales de la XXXV Fiesta de la Longaniza de Graus, el 25 de julio de 2026, junto al Tastador de Honor oficial.

El reconocimiento es personal e intransferible, no canjeable por dinero ni por ningún otro premio.

8. CONDICIÓN DE ASISTENCIA

La aceptación del título de Tastador Infantil implica el compromiso de asistencia del menor, acompañado de al menos uno de sus representantes legales, a los actos de la Fiesta de la Longaniza de Graus el día 25 de julio de 2026 en Graus (Huesca).

En caso de que el menor ganador no pueda asistir, el título pasará automáticamente a la candidatura suplente designada por el jurado. Los gastos de desplazamiento hasta Graus correrán por cuenta de los participantes.

9. DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la normativa de protección de menores aplicable, la participación en el Concurso requiere la autorización expresa del padre, madre o tutor legal para:

- La utilización del vídeo presentado a concurso en las redes sociales y canales oficiales de la Organización, con la única finalidad de difundir el Concurso y su resolución.
- En el caso del menor ganador: la captación, reproducción y difusión de su imagen y voz durante los actos de la Fiesta de la Longaniza de Graus 2026 y las acciones de comunicación vinculadas a su nombramiento, en los canales propios de la Organización (redes sociales, página web, notas de prensa) y en los medios de comunicación que cubran el evento.

La cesión de derechos de imagen del menor ganador se otorga por el plazo de UN (1) AÑO desde la fecha del nombramiento, coincidiendo con la vigencia del título honorífico (edición 2026-2027), para el ámbito territorial de España y sin contraprestación económica, al tratarse de un título honorífico.

Los representantes legales podrán revocar esta autorización en cualquier momento, dirigiéndose a gerente@longanizadegraus.com, sin efectos retroactivos sobre las publicaciones ya realizadas.

Los vídeos de los participantes no ganadores no serán publicados y serán eliminados una vez resuelto el Concurso, conforme a lo previsto en la base 10.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

- Responsable del tratamiento: Asociación de Fabricantes de Longaniza de Graus, C. Miguel Cuervo 14, Graus (Huesca), graus@longanizadegraus.com.
- Finalidad: gestión de la participación en el Concurso, contacto con los representantes legales, resolución del Concurso y, en el caso del ganador, gestión del nombramiento y las acciones de comunicación asociadas.
- Legitimación: consentimiento expreso del padre, madre o tutor legal del menor, otorgado mediante la cumplimentación del formulario y la aceptación de estas bases.
- Conservación: los datos y vídeos de los participantes no ganadores se eliminarán en el plazo máximo de un mes desde la resolución del Concurso. Los del ganador se conservarán durante la vigencia del título (un año) y los plazos legales aplicables.
- Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Las imágenes del ganador podrán difundirse en los términos de la base 9.
- Derechos: los representantes legales podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a

gerente@longanizadegraus.com. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11. RESPONSABILIDAD Y RESERVAS

La Organización se reserva el derecho a modificar las presentes bases, suspender o cancelar el Concurso por causas justificadas, comunicándolo por los mismos canales de publicación de esta convocatoria.

La Organización no se hace responsable de fallos técnicos en la plataforma de inscripción, pérdidas de datos en la transmisión o candidaturas incompletas o ilegibles.

El padre, madre o tutor legal que inscribe al menor garantiza la veracidad de los datos facilitados y que ostenta la patria potestad o tutela legal del menor. La falsedad de los datos conllevará la exclusión automática de la candidatura.

La participación en este Concurso implica la aceptación de las presentes bases y del criterio de la Organización en la resolución de cualquier cuestión no prevista en ellas.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada del Concurso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la provincia de Huesca, sin perjuicio del fuero que legalmente pudiera corresponder al consumidor.